"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Lima, 7 de abril de 2025

OFICIO MÚLTIPLE N.º 00004-2025-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL01/DIR-ARH

Sr(a).
DOCENTES NOMBRADOS A PARTIR DEL 01 DE MARZO DE 2025
RESOLUCION VICEMINISTERIAL Nº 037-2024-MINEDU

Presente.-

Asunto: SOLICITUD DE APERTURA DE LEGAJO PERSONAL CETPRO

Referencia: LEY Nº 29944-LEY DE LA REFORMA MAGISTERIAL
D.S. Nº 004-2013-ED-REGLAMENTO DE LA LEY Nº 29944
R.M. Nº 112-2023-DISPOSICIONES QUE REGULAN LOS PROCEDIMIENTO TECNICOS DE ESCALAFON MAGISTERIAL
RESOLUCION VICEMINISTERIAL Nº 037-2024-MINEDU - "NORMA QUE REGULA EL CONCURSO PUBLICO DE INGRESO A LA CARRERA PUBLICA MAGISTERIAL -2024…"

De mi consideración:

Que, en el Artículo 14° de la Ley N° 29944 - Ley de Reforma Magisterial, establece que: "El Escalafón Magisterial es un registro nacional y descentralizado en el que se documenta y publica la trayectoria laboral de los profesores que prestan servicios profesionales al Estado. El registro de los profesores en el escalafón es de oficio y la información es permanentemente actualizada en las instancias de gestión educativa descentralizadas del ámbito nacional, regional y local. **Para tal efecto, los profesores tienen la obligación de entregar la documentación e información, de conformidad con lo dispuesto por la Ley del Procedimiento Administrativo General.** Los documentos del Escalafón son los únicos validos en los procesos de evaluación.

Al respecto, el inciso a) del numeral 5.7.2 de la Resolución Viceministerial Nº 112-2023-MINEDU, señala que el servidor, una vez notificado con la resolución que lo vincula a la DRE/UGEL, tiene la obligación de presentar, de manera presencial o a través de la Mesa de partes virtual de la DRE/UGEL, en copias u originales, toda la documentación correspondiente a su filiación e identificación personal, sus estudios académicos, actos resolutivos de contratos de años anteriores, documentos que le otorguen reconocimientos (felicitaciones, méritos, agradecimientos u otros), dentro de los diez (10) días hábiles de notificado.

Que, en la Resolución Viceministerial Nº034-2024-MINEDU, resuelven aprobar la Norma Técnica denominada "Norma que regula el Concurso Público de Ingreso a la Carrera Pública Magisterial – 2024….", motivo por el cual docentes de educación

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en **https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml**

ocupacional, se han incorporado a la Carrera Magisterial, a partir del 01 de marzo de 2025, en diversas Instituciones Educativas de esta Unidad Ejecutora.
Al respecto, se solicita que el personal docente nombrado a partir del 01 de marzo de 2025, presente su **legajo personal** de la siguiente forma:

Paso 1: De forma **digital** en Minedu en línea: https://enlinea.minedu.gob.pe/login?returnUrl=mesadepartes%2Finiciompvc

Paso 2: Después de haberlo ingresado de forma virtual, debe también ingresarlo de forma **física** en Mesa de Partes de la sede de la UGEL.01.

Debiendo adjuntar los documentos que se indican en los anexos adjuntos al presente oficio; el día **21 y 22 de abril de 2025.**

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

FIRMA DIGITAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

CAUTI HUAYTA Yacov Veder FAU 20344832138 hard

JEFE DEL ÁREA I DE RECURSOS HUMANOS - UGEL01

En señal de conformidad

2025/04/07 14:43:29

VISTO BUENO
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

MORI MEDINA Rosa Pilar FAU 20344832138 soft

Coordinadora EEL-UGEL01

Doy V° B°

2025/04/07 14:25:54

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias.
La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml